

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.997

Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568816

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP85166

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT S.A., RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193 de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar las frecuencias y rectificar la dirección de un (1) radioenlace autorizado por decreto exento N° 155 de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84						Frec.A (MHz)	Etapa
			Lat. A			Long. A				
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg		
CO6711	Fundición Sur N°230	Coquimbo	30	15	38,4	71	29	23,3	21427	44
CO0996	Caleuche Norte esquina Marcelo Bachelet	Coquimbo	30	15	10,2	71	29	54,1	22627	

Las demás características no mencionadas en la presente solicitud permanecerán inalterables respecto al decreto indicado en el punto 1.

2. La presente modificación no contempla plazos por cuanto, se trata de una rectificación de dirección y el cambio de frecuencias se realiza por un ajuste de software.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.